


<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito <b>Coonfie</b> Es Presente y Futuro Solidario		
<b>POLITICA CONTABLE DE EFECTIVOS Y EQUIVALENTES</b>							
<b>Código</b>	PO-FI-04	<b>Versión</b>	3	<b>Vigencia</b>	15 de julio de 2021	<b>Página</b>	1 de 5

## ACTIVO

### 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

#### Reconocimiento

Desde el punto de vista conceptual y normativo se determinan las cuentas de Efectivo y equivalentes de la Cooperativa COONFIE como Instrumentos Financieros en apego a lo que conceptúa las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF Pymes párrafo 11.3 “Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra”.

Para efectos del reconocimiento, valoración, presentación y revelación aplicará lo contemplado en la Sección 11 y la Sección 12 de la NIIF para PYMES.

En el caso de que el efectivo y equivalente este representado en moneda extranjera; COONFIE; reconocerá dicho efectivo aplicando lo establecido en el literal a) del párrafo 30.7 de la sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera; de la NIIF para PYMES.


La Cooperativa reconocerá un activo financiero, como efectivo y equivalentes de efectivo en su balance, cuando y sólo cuando, la Cooperativa se convierta en parte, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero, que para el caso particular estará compuesto por sumas de dinero mantenidas en caja general, cajeros automáticos, cajas menores, bancos, fondos fiduciarios y otras entidades del sistema financiero, Fondo de liquidez con vencimiento inferior a 90 días, además de inversiones menores a 90 días y cuyos montos son constituidos conforme a lo establecido en los decretos 2886/2001 y 790/2003.

Harán parte de la Cuenta Efectivo y Equivalentes de la Cooperativa COONFIE, las siguientes:

1. 110505 Caja general y Cajeros Automáticos
2. 110510 Cajas menores
3. 1110 Bancos y otras entidades.
4. 1120 Fondos de liquidez cuentas de ahorros
5. 1203, 1206 y 1208 Inversiones con vencimiento inferior a 90 días, (estarían las que manejamos actualmente como negociables, fiducias, fondo de valores con vencimiento inferior a 90 días).

En el caso de existir restricciones de orden legal o contractual en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la Cooperativa no procederá al reconocimiento como recursos de efectivo disponibles, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá sólo revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

No obstante lo anterior se podrá reconocer en la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo CON USO RESTRICTIVO los Fondos constituidos con dinero o títulos a la vista que posea la cooperativa en cuentas de ahorro, corrientes e inversiones del fondo de liquidez, que por sus

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito <b>Coonfie</b> Es Presente y Futuro Solidario		
<b>POLITICA CONTABLE DE EFECTIVOS Y EQUIVALENTES</b>							
<b>Código</b>	PO-FI-04	<b>Versión</b>	3	<b>Vigencia</b>	15 de julio de 2021	<b>Página</b>	2 de 5

características de máxima liquidez y seguridad se manejan en forma separada de otros recursos que posee la cooperativa para el desarrollo de su operación, utilizando solo estos dineros en el evento de cubrir retiros inesperados de depósitos de sus asociados, que permitan garantizar las operaciones de tesorería de la entidad. Para este caso el reconocimiento se realizará con anotación respectiva en la cuenta de su carácter de restricción, por su naturaleza económica.

### **Medición - (propuesta) para retirar el siguiente ítem de valorización:**

El efectivo y sus equivalentes se mantienen con instituciones financieras sólidas. Generalmente, estos instrumentos pueden ser negociados en un mercado líquido, pueden ser redimidos a la vista y tienen un riesgo mínimo de liquidez.

El efectivo en caja horario normal, adicional, extensiones, caja menor y cajeros automáticos se medirá por el valor certificado en los conteos o arqueos de monedas y billetes contenidos en las diferentes cajas de la entidad. Las diferencias que se generen se contabilizarán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

Para la medición del efectivo en caja representado en moneda extranjera; se aplicará a dicho efectivo lo establecido en el literal a) del párrafo 30.9 de la sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera; de la NIIF para PYMES.


Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias y comisionistas de bolsa que administren efectivo o equivalentes de efectivo de la entidad se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

### **VALORACIÓN POSTERIOR**

Con posterioridad al reconocimiento y medición inicial se valorarán las cuentas de Efectivo y Equivalentes de la siguiente manera:

1. Para las cuentas de efectivo, caja, bancos, cuentas corrientes, fiducias y de ahorro de disponibilidad inmediata se realiza su valoración posterior al costo en libros.
2. Para el caso del Fondo de Liquidez y otras inversiones menores a 60 días, podrá optarse por utilizar la metodología del costo amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo en consideración a los criterios de materialidad o importancia relativa.

Con posterioridad a su adquisición, las inversiones equivalentes al efectivo mantenidas hasta vencimiento se valorarán por su coste amortizado, debiendo contabilizar en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante el tipo de interés efectivo, los intereses devengados hasta la fecha. Los activos aquí considerados no se pretenden enajenar en el corto plazo, sino que la inversión realizada en los mismos se quiere recuperar mediante los flujos de efectivo fijados en el contrato, y por ello, su coste amortizado refleja mejor que su valor razonable el valor de los flujos a recibir por estos activos.

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito <b>Coonfie</b> Es Presente y Futuro Solidario		
<b>POLITICA CONTABLE DE EFECTIVOS Y EQUIVALENTES</b>							
<b>Código</b>	PO-FI-04	<b>Versión</b>	3	<b>Vigencia</b>	15 de julio de 2021	<b>Página</b>	3 de 5

De manera aleatoria se podrá utilizar la Tasa Interna de Retorno TIR, entendiéndose ésta como la tasa de rentabilidad producto de la reinversión de los flujos netos de efectivo dentro de la operación propia del negocio y expresada en porcentaje, denominada como Tasa crítica de rentabilidad la cual se compara con la tasa mínima de rendimiento requerida (tasa de descuento) para un proyecto de inversión específico.

Mediante el uso de la Tasa interna de Retorno se pueden hallar los flujos netos de efectivo del proyecto al considerarse la tasa interna de retorno como una tasa efectiva.

Así mismo, este indicador se ajusta al valor del dinero en el tiempo y puede compararse con la tasa mínima de aceptación de rendimiento, tasa de oportunidad, tasa de descuento o costo de capital.

El costo amortizado de un activo o un pasivo financieros en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes:

- (a) El importe al que se mide en el reconocimiento inicial el activo o el pasivo financieros,
- (b) menos los reembolsos del principal,
- (c) más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento
- (d) menos, en el caso de un activo financiero, cualquier reducción (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora) por deterioro del valor o incobrabilidad.


Los activos y los pasivos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán inicialmente a un importe no descontado de acuerdo con el párrafo siguiente.

El método del interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero.

La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo financiero o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- (a) el costo amortizado de un activo financiero (pasivo) es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (pagos) descontados a la tasa de interés efectiva, y
- (b) el gasto por intereses (ingresos) en un periodo es igual al importe en libros del pasivo financiero (activo) al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

Al calcular la tasa de interés efectiva, una entidad amortizará cualquier comisión relacionada, cargas financieras pagadas o recibidas

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>					 <b>Coonfie</b> <small>Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito</small> <small>Es Presente y Futuro Solidario</small>		
<b>POLITICA CONTABLE DE EFECTIVOS Y EQUIVALENTES</b>							
<b>Código</b>	PO-FI-04	<b>Versión</b>	3	<b>Vigencia</b>	15 de julio de 2021	<b>Página</b>	4 de 5

### **Pérdida por Deterioro**

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo inicial o al costo amortizado.

### **Reconocimiento**

Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo inicial o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en sus resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorado incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- (b) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- (c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- (d) Probabilidad de que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- (e) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo, tales como condiciones económicas adversas nacionales o locales o cambios adversos en las condiciones del sector financiero.

Otros factores que también pueden ser evidencia del deterioro del valor incluyen los cambios significativos con un efecto adverso que hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opera el emisor.


La Cooperativa valorará el deterioro del valor de los siguientes activos financieros de forma individual, y otros activos financieros que sean significativos individualmente.

Una entidad evaluará el deterioro del valor de otros activos financieros individualmente o agrupados sobre la base de características similares de riesgo de mercado.

### **Baja en cuentas**

La baja en cuentas de un activo financiero es la eliminación de un activo reconocido previamente en el Estado de Situación Financiera de la Cooperativa.

Un activo financiero se podrá dar de baja bien cuando finalizan los derechos contractuales sobre sus flujos de efectivo o bien cuando se transfiera el activo.

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>					 Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito <b>Coonfie</b> Es Presente y Futuro Solidario		
<b>POLITICA CONTABLE DE EFECTIVOS Y EQUIVALENTES</b>							
<b>Código</b>	PO-FI-04	<b>Versión</b>	3	<b>Vigencia</b>	15 de julio de 2021	<b>Página</b>	5 de 5

En el caso de transferencia de activos la Cooperativa deberá evaluar la medida en que la entidad retiene o transfiere los riesgos y beneficios generados por dicho activo, de esta manera podrán darse los siguientes supuestos:

- Se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios
- Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios
- Ni se retienen ni se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios. Debiéndose evaluar, en este caso, si la entidad mantiene o no el control sobre los flujos de efectivo generados por el activo.

El análisis de estos hechos deberá hacerse desde la posición de la entidad a nivel consolidado, no desde un punto de vista individual.

La baja parcial de un activo financiero solo se produce cuando se cumpla:

- Que la parte transferida afecte solo una parte de los flujos de efectivo del activo financiero, que puedan ser identificados de forma específica.
- Que la parte transferida corresponda a una parte proporcional de todos los flujos de efectivo del activo, como podría ser la cesión de una parte de una inversión.
- Que exista una combinación de las dos anteriores condiciones en la cual la parte transferida es una parte proporcional completa de una parte de los flujos de efectivo identificados específicamente.

**Revelación: (propuesta) para retirar el siguiente ítem de presentación y revelación:**

La entidad revelara en la fecha sobre la que se informa; los saldos que tenga en caja, bancos y otras entidades financieras; además el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta debido a, entre otras razones, controles legales como fondo de liquidez, a cambio de moneda extranjera o por restricciones legales (litigios y embargos).

Sección 11 y Sección 12 NIIF para Pymes  
 Revelación  
 Reglamento interno de caja COONFIE

Reconocimiento, Medición, Presentación y



**NÉSTOR BONILLLA RAMÍREZ**  
 Gerente General

La presente política fue aprobada en sesión del Consejo de Administración, según acta No. 011 del 26 de septiembre de 2015.- modificada y actualizada en sesión del Consejo de Administración, según acta No. 016 del 27 de diciembre de 2017.